

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 4^o, COPIAS)

d.a.l.y.

reforma_segumax

Escritura No. 3675.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO (31) de julio del año dos mil ocho, ante mí Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece el ingeniero Froilán Fernando Luna Ludeña, en su calidad de actual Gerente y Representante Legal de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., según documento habilitante que sea adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En los protocolos a su digno cargo, sírvase incorporar una escritura de reforma del Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el ingeniero Froilán Fernando Luna Ludeña, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de actual Gerente y Representante Legal de la Compañía

1



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario decimosexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número ochocientos sesenta y cinco, tomo ciento treinta. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el once de agosto del dos mil tres, ante el mismo Notario decimosexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero del dos mil cuatro, bajo el número trescientos setenta y cinco, tomo ciento treinta y cinco, se aumentó el capital social a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una y se reformaron los estatutos sociales de la compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. TRES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte de agosto del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre del dos mil siete, bajo el número tres mil catorce, tomo ciento treinta y ocho; y, número ciento veintitrés del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, tomo cinco, se aumentó el capital social a diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una y se reformó el estatuto social de la Compañía Seguridad Máxima SEGUMAX CIA. LTDA. CUATRO.- La Junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., en sesión realizada el once de julio del dos mil ocho, atendiendo lo dispuesto en el Mandato número Ocho, de treinta de abril del dos mil ocho, dictado por el Pleno de la Asamblea Constituyente, que elimina y prohíbe la tercerización e

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

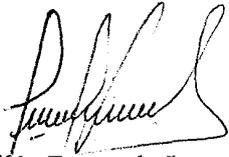
intermediación laboral, resolvió reformar el objeto social de la Compañía, implementar otras reformas adicionales, y por ende reformar el Estatuto Social de la Compañía; y, autorizar al señor Gerente, que ostenta la representación legal de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del Estatuto Social, hasta la culminación del trámite. Todos los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia de la reforma del objeto social y demás asuntos tratados en la Junta General de Socios, se reforma el Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La Compañía tiene como fin primordial y básico la actividad complementaria de vigilancia, seguridad, prevención del delito; vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósitos, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía puede realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y el presente Estatuto".- Además, en todos los Artículos del Estatuto, donde se diga: Gerente, deberá decir en delante: Gerente General. **CUARTA: DECLARACION.**- El ingeniero Froilán Fernando Luna Ludeña, Gerente ~~General~~ y Representante Legal de la Compañía SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura

002



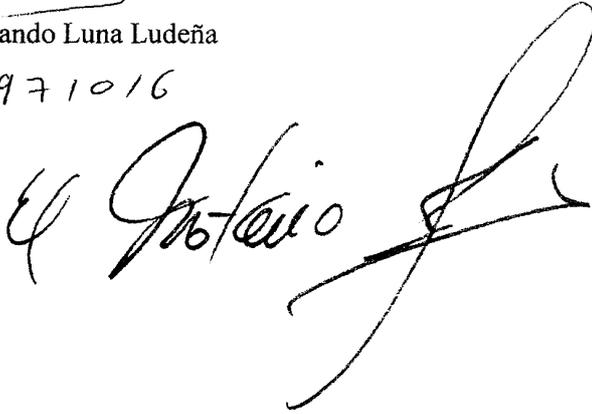
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Eladio Pazmiño afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número Dos mil nueve (2009). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en . De todo lo cual doy fe.- TESTADO : General - NO CORRE



f) Sr. Froilán Fernando Luna Ludeña

c.c. 1101971016



083

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 110197101-6

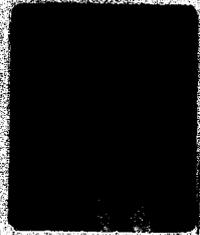
LUNA LUDERA FROILAN FERNANDO
LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO

01 OCTUBRE 1960

003-1 0509 01814 M

LOJA/LOJA EL SAGRARIO

1960



[Signature]

ECUATORIANA***** V2343V424E

CASADO LUCIA M BATALLAS PINO

SUPERIOR ING.CIVIL

FROILAN LUNA

ESPERANZA LUDERA

QUITO 23/08/2005

23/08/2017

REN 1576476

Pch



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

150-0180 NUMERO CEDULA 1101971016

LUNA LUDENA FROILAN FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]

REP. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Quito, 25 de junio del 2007.

Señor

FROILAN FERNANDO LUNA LUDEÑA

Presente.-

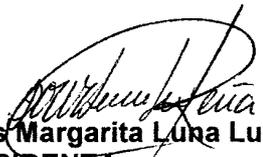
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., en sesión realizada el veinticinco de junio del dos mil siete, tuvo el acierto de elegirle a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**. En su calidad de tal ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Las atribuciones de su cargo constan en la escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fojas 1398, tomo 130.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Doris Margarita Luna Ludeña
PRESIDENTA

Quito, a veinticinco de junio del dos mil siete, yo, **FROILAN FERNANDO LUNA LUDEÑA**, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., y me comprometo a desempeñarlo fielmente.


Froilán Fernando Luna Ludeña
C.C. 1101971016

Con esta fecha queda inscrito en presente
documento bajo el N° 7100 del Registro:
de Embramientos Tomo 138
Quito, a 11 JUL 2007



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA..

En la ciudad de Quito, a once de julio del dos mil ocho, en el local de la Compañía, ubicado en la avenida Diez de Agosto N59-121 y Luis Tufiño de esta ciudad de Quito, siendo las doce horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., con la asistencia de todos los socios, es decir: Froilán Fernando Luna Ludeña y Doris Margarita Luna Ludeña, quienes representan la totalidad del capital social; por lo que de conformidad con la Ley y el Estatuto se declaran instalados en Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día: (1) Declaración de reforma del Estatuto Social de la Compañía; y (2) Autorización al Gerente de la Compañía para que firme la escritura correspondiente y realice las gestiones respectivas hasta la culminación del trámite. Preside la sesión la señorita Doris Margarita Luna Ludeña, en su calidad de Presidenta y actúa como Secretario el Gerente, ingeniero Froilán Fernando Luna Ludeña. Puesto a consideración de la Junta el orden del día, éste es aprobado por unanimidad, sin modificaciones. En el primer punto, toma la palabra la señorita Doris Margarita Luna Ludeña y manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto en el MANDATO NUMERO OCHO, de treinta de abril del dos mil ocho, dictado por el Pleno de la Asamblea Constituyente, que elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral, corresponde adecuar el Estatuto de la Compañía a lo dispuesto en el referido Mandato. Los socios luego de deliberar, deciden reformar el objeto social de la Compañía, que consta en el Artículo Segundo del Estatuto, quedando de la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La Compañía tiene como fin primordial y básico la actividad complementaria de vigilancia, seguridad, prevención del delito; vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósitos, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía puede realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y el presente Estatuto". Además, resuelven implementar la siguiente reforma: en todos los Artículos del Estatuto donde se diga: Gerente, deberá decir en adelante: Gerente General. En el segundo punto del orden del día, los socios en forma unánime deciden autorizar al ingeniero Froilán Fernando Luna Ludeña, para que en su calidad representante legal de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. acuda a una de las Notarías del cantón y firme la escritura de reforma del Estatuto Social y realice todo lo necesario hasta la culminación del trámite. No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez redactada y puesta a consideración de los socios, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las trece horas y treinta minutos se da por terminada la sesión, firmando para constancia la Presidenta y el Secretario, que Certifica.

004



Doris Margarita Luna Ludeña
Doris Margarita Luna Ludeña
SOCIA - PRESIDENTA

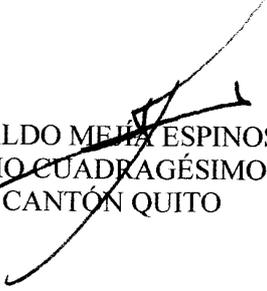
Froilán Fernando Luna Ludeña
Ing. Froilán Fernando Luna Ludeña
SOCIO - SECRETARIO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a
treinta y uno de julio del dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

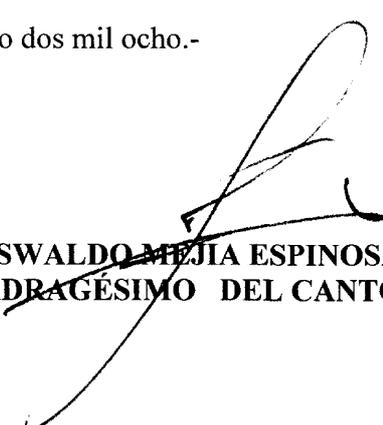


ZÓN: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003127 del ocho de agosto del dos mil ocho, dictada por la doctora Maria de Lourdes Atiaga Caicedo, Intendente Jurídica Encargada, Resuelve Aprobar la Reforma de Estatutos de SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., otorgada ante mi el treinta y uno de julio del dos mil ocho.- Tome nota de este particular al margen de la escritura matriz.- Quito, doce de agosto del año dos mil ocho.-

005



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

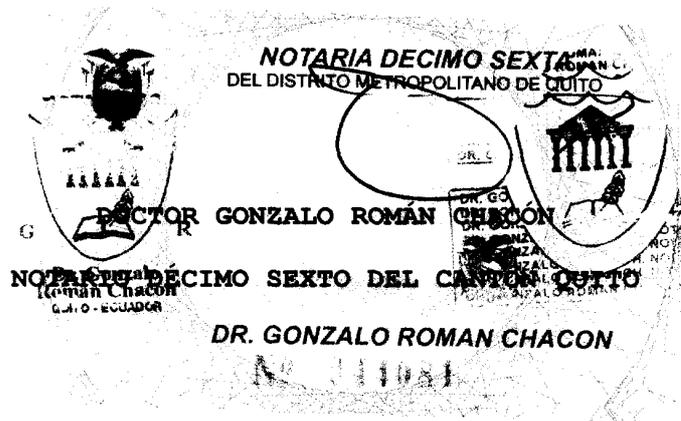
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONMSABILIDAD LIMITADA. Otorgado por MARIA CONSUELO GUTIERREZ ROSILLO; DARWIN ANTONIO VALVERDE GUTIERREZ; Y FRANZ DE JESUS VALVERDE GUTIERREZ. Celebrada ante mí, con fecha veinte y tres de noviembre del mil novecientos noventa y ocho., tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08. Q.IJ. 3127, emitido por la Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo, Intendente Jurídica Encargada de Compañías de Quito., con fecha ocho de agosto del año dos mil ocho.- Quito a, trece de agosto del año dos mil ocho.

016



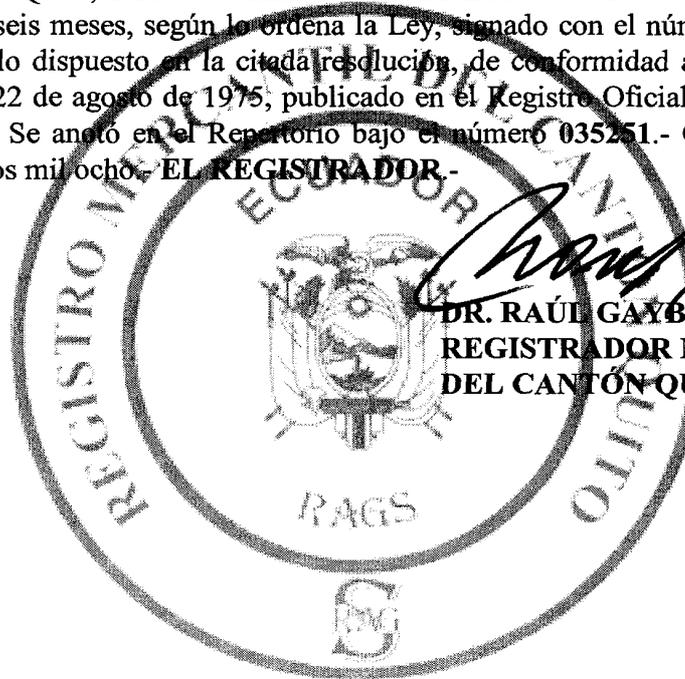


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL CIENTO VEINTISIETE** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA, ENCARGADA**, de 08 de agosto de 2.008, bajo los números: **2973** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **134** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **865** del Registro Mercantil de quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1398, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CÍA. LTDA.**", otorgada el treinta y uno de julio de dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1826**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035251**.- Quito, a veintiséis de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

007



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

